



Rawson (Chubut), 26 de ABRIL DE 2019

VISTO: El Expediente N° 38.938, año 2109, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. ADICIONAL LIC. PÚBL. N° 05/17 ESPACIOS PUBLICOS EN EL BARRIO RUCA HUE DE PTO. MADRYN (EXPTE. N° 1612/16-MIOYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 2293) mediante Dictamen N° 13/18; al Asesor Legal a fs. 2294) mediante Dictámenes N° 23/19 y al Contador Fiscal a fs. 2295) mediante Dictámenes N° 077-CF.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES